

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R-1217-2007-UNSAAC

Cusco 10 de julio 2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el oficio Nro. 0240-2007-FIC-Unsaac, signado con el Nro. 112374, cursado por el Mgt. Ing. Martín Washington Esquivel Zamora, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, mediante el cual solicita se incorpore un abogado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios Docentes, que preside; y,

CONSIDERANDO

Que, a través del numeral tercero de la Resolución Nro. R-1126-2007-UNSAAC, de fecha 26 de junio de 2007, se conformó la comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades y ex Autoridades, así como para Funcionarios Docentes, involucrados en las observaciones, cuya relación se anexa a la mencionada Resolución, a fin de que procedan al deslinde de las responsabilidades Administrativas y la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios administrativos comprendidos en las observaciones Nros. 01 al 11 en concordancia con lo señalado en el Art. 27 del D. Leg. N° 276- Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. (Conclusiones del 01 al 011 Concediéndoles un plazo de 30 días, para su cumplimiento, concluido el cual, bajo responsabilidad deberá informar sobre las acciones adoptadas y resultados obtenidos en forma documentada ante la Autoridad Universitaria, con copia a la Sociedad “Ángel López Aguirre & Asociados CC.PP. S.C.” y al Órgano de Control Institucional, como sigue: COMISIÓN ESPECIAL PARA AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: PRESIDENTE: M Sc. Lauro Enciso Rodas, Vicerrector Académico de la UNSAAC, integrantes: Mgt. Noe Rodríguez Ascue, Decano de la Facultad de Educación y Mgt. Juan Carlos Ascue Cuba, Decano de la facultad de Geología y Geografía; ; COMISIÓN ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS DOCENTES: presidida por el Mgt. Ing. Martín Washington Esquivel Zamora, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, conformada por el Dr. Máximo Santiago Saco Méndez, Decano de la Facultad de Medicina Humana y el CPC. Jorge W. Atapaucar Condori, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que a través del expediente de visto, el recurrente manifiesta que la comisión que preside debe cumplir funciones de alta responsabilidad y de carácter legal; por lo que solicita se incorpore en la misma a un Abogado, para que efectúe la labor de asesoramiento;

Que la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de lo solicitado, disponiendo que se asigne a ambas Comisiones Especiales citadas en el primer considerando, al Abog. Roberto Rivera Infantas, Asesor Legal Externo; por consiguiente se deberá emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas al Rectorado por Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- ASIGNAR al Abog. Roberto Rivero Infantas, Asesor Legal Externo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que brinde su apoyo de asesoramiento a las Comisiones Especiales para Autoridades y ex Autoridades Universitarias y para Funcionarios Docentes, presididas por el m. Sc. Lauro Enciso Rodas, Vicerrector Académico de la UNSAAC y Mgt. Martín Washington Esquivel Zamora, Decano de la facultad de Ingeniería civil respectivamente.

SEGUNDO:_ DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario, se haga llegar la Abog. Roberto Rivero Infantas, un ejemplar de la Resolución N° R-1126-2007-UNSAAC, de fecha 26 de junio de 2007, para los fines de asesoramiento a dichas Comisiones Especiales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE